

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-ene.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 202
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Álvaro Hernán Gómez Rodríguez
Demandado: Heyder Manuel Cervera Díaz
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00155-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Efectuada la revisión del presente asunto, se establece que, mediante providencia del 7 de octubre de 2022, y por voluntad de las partes este fue suspendido hasta el 15 de enero de 2023, término que para la fecha ya venció.

En consecuencia, con miras a dar continuidad al trámite que aquí nos ocupa, el Despacho reanudará las actuaciones para que se siga el curso normal del proceso, cuyos términos se contabilizarán a partir de la de la presente providencia por estado.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: REANUDAR el proceso de la referencia por vencimiento del término de suspensión conferido en providencia del 7 de octubre de 2022, en consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b0b171aff24f99f735fd5945d045a459d963d59e5a6944031bc77bea21a63eb**

Documento generado en 02/02/2023 01:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>